

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7006** SOLENIS HISPANIA, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
NOPCO PAPER TECHNOLOGY, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de SOLENIS HISPANIA, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de NOPCO PAPER TECHNOLOGY, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") han decidido el día 26 de julio de 2017 aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión, con extinción y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están indirectamente participadas, en su totalidad, por el mismo socio, esto es, Solenis International, L.P., por lo que la fusión se acoge al procedimiento de supuestos asimilados a la fusión de sociedad íntegramente participada, de acuerdo con el artículo 49 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exige la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos han sido adoptados por el accionista y socio único de cada una de las sociedades que participan de la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Tarragona, 27 de julio de 2017.- Los Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente y el Administrador único de la Sociedad Absorbida.

ID: A170057853-1